

# eLeVe

## Buscan que más pymes puedan acceder al mercado de capitales

7 DE MAYO DE 2019



La Comisión Nacional de Valores (CNV) actualizó los valores máximos de los ingresos totales anuales para que las Pymes sean consideradas dentro de esa categoría, con el objetivo de ampliarles el acceso al financiamiento en el mercado de capitales.

La decisión, que fue oficializada a través de la Resolución General N° 793, está en línea con la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (Sepyme)

La adecuación de la normativa vigente permite ampliar la cantidad de PyMES que podrán tener acceso a los regímenes especiales de financiamiento establecidos por la CNV – como la ON Simple -, así como al resto de los instrumentos del mercado de capitales disponible para este segmento.

Los ingresos anuales no deberán superar los \$ 431.450.000 en el caso de la actividad agropecuaria; los \$ 1.441.090.000 en Industria y Minería; \$ 1.700.590.000 en Comercio; \$ 481.570.000 en Servicio; y \$ 630.790.000 en Construcción.

Cabe destacar que se entiende por “Ingresos totales anuales” al valor de los ingresos que surja del promedio de los últimos tres (3) Estados Contables (EECC) anuales o información contable equivalente, excluidos el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidos los ingresos provenientes del exterior que surjan de los EECC hasta un máximo del 75% de dichas exportaciones.

*Fuente: Ambito.com*